

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 29** *ADENDA de 3 de octubre de 2023, de prórroga del convenio de colaboración de 29 de octubre de 2019 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación) y la empresa PROES Producciones Escenográficas, S. L., para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid (RESAD).*

REUNIDOS

De una parte, D. Pablo Iglesias Simón, director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático con código de centro 28034428 y sede en la avenida de Nazaret número 2, 28009 Madrid, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades), por delegación del titular de la consejería, efectuada por Orden 399/2023, de 17 de febrero, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se delega la competencia en materia de celebración de convenios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores, y en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de fecha 30 de junio de 2017 con efectos administrativos de 1 de julio de 2017 y renovado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación de fecha 18 de junio de 2021, con efectos administrativos de 1 de julio de 2021.

De otra, D. Francisco Javier Toledo Arias administrador único de la sociedad denominada PROES Producciones Escenográficas S. L., con domicilio social en la Calle Puerto de la Cruz Verde número 7, Polígono Industrial las Nieves, 28935 Móstoles, según consta en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por la sociedad PROES Producciones Escenográficas S. L., con número dos mil doscientos setenta y seis otorgada el cinco de septiembre de dos mil diecisiete ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid D. Manuel Lora-Tamayo Villacieros.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la sociedad PROES Producciones Escenográficas S.L., a través de la consejería con competencias en educación, suscribieron el 29 de octubre de 2019 un convenio para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático contempladas en el plan de estudios Regulado en el Decreto 32/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, a los efectos de contribuir a la formación integral de los alumnos, completando los conocimientos adquiridos en su formación académica con aquellos de carácter práctico que les permitan la adquisición de las competencias necesarias para la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos y en consecuencia del perfil del egresado adecuado a lo dispuesto en el plan de estudios.

2. Que el convenio tiene una vigencia de cuatro años a contar desde el día de su firma, de 29 de octubre de 2019, pudiéndose prorrogar por un período adicional de hasta cuatro años por acuerdo unánime de las partes, según se establece en la cláusula sexta del mismo.

3. Que las partes consideran adecuado prorrogar su período de vigencia con el fin de proseguir la colaboración establecida, dada la satisfacción con el desarrollo del convenio y sus resultados.

4. Que las referencias legales del clausulado del convenio deberán entenderse actualizadas a la normativa legal vigente.

ACUERDAN**Primero**

Prorrogar el convenio suscrito entre las partes con fecha 29 de octubre de 2019, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).

Segundo

La presente prórroga tendrá una vigencia de cuatro años, según lo establecido en la cláusula sexta del convenio objeto de prórroga.

Tercero

La colaboración entre las partes se realizará bajo las mismas condiciones estipuladas en todos los apartados del convenio que se prorroga.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de prórroga.

Madrid, a 3 de octubre de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 399/2023, de 17 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2023), el Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático, Pablo Iglesias Simón.—Por la sociedad PROES Producciones Escenográficas, S. L., el administrador único, Francisco Javier Toledo Arias.

(03/17.324/23)

